Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU
Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

**FECHA**: 12/11/2026 **ORIGEN:** SECRETARIA GENERAL **CIRCULAR** **GENERAL Nº 237**
**Anula la** /

**DESTINATARIOS, PARA:** FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE JUDO Y DA

. **CUMPLIMIENTO:**
. **CONOCIMIENTO:** JUNTA DIRECTIVA / DPTOS. FEDERATIVOS

**ASUNTO:** CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA DE JUDO INFANTIL DE LA RFEJYDA

V.º B.º:

**TEXTO:**

Se participa la puesta en marcha de la **Comisión Técnica de Judo Infantil**, prevista en el actual Reglamento de la EFN, que tendrá como principales líneas de actuación los siguientes tres ejes fundamentales:

1) La creación de encuentros, festivales o torneos de carácter lúdico-formativo que trasciendan la competición tradicional y fomenten la convivencia interterritorial

2) La innovación metodológica y pedagógica: Unificar criterios orientados a enriquecer la práctica del judo infantil, garantizando que el aprendizaje sea un estímulo constante para la retención de licencias.

3) Servir de canal de comunicación directo y enlace consultivo entre las inquietudes de las territoriales, los clubes de base y la Dirección Técnica de la RFEJYDA.

Para el desarrollo de estas funciones, se propone constituir un **grupo inicial de trabajo integrado por representantes de Federaciones Autonómicas interesadas**.

Los candidatos presentados deberán cumplir los siguientes requisitos: **"Ser Maestros Entrenadores Nacionales de Judo, Técnico Nivel III o Técnico Deportivo Superior, colegiados en dicha Categoría y con licencia nacional en vigor"**

Se establece un **plazo de veinte (20) días,** a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Circular, para el envío de las propuestas, finalizando dicho plazo el 2 de diciembre de2026.

Las propuestas deberán remitirse por cada Federación Autonómica, con el VºBº de su Presidente, a la **dirección de correo electrónico** info@rfejudo.com

Una vez recibidas las propuestas, se celebrará una primera reunión de carácter telemático, coordinada directamente por la Escuela Federativa Nacional, a través de su Director y/o Director Adjunto, quienes formarán parte de la Comisión.

En dicha reunión, y una vez constituido el plenario de la Comisión, se designará un **grupo de trabajo de cinco o seis personas**, elegido entre los miembros de la Comisión, con el objeto de facilitar y hacer más efectivo su funcionamiento ordinario.

Este grupo de trabajo desarrollará las tareas que le sean encomendadas y elaborará las correspondientes propuestas, que serán elevadas al plenario para su valoración y consenso.

La fecha de dicha reunión se comunicará próximamente.

Madrid, 12 de noviembre de 2026

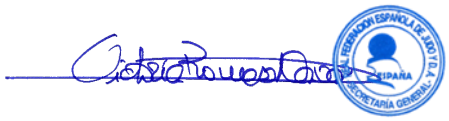

La Secretaria General